



# Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

ANGOL, 02 DICIEMBRE 2022

## AUTORIZACIÓN N°1569

### VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- d) Sesión Ordinaria N.º 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- e) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- f) Solicitud Reg Cas chile 4715 del Profesor Encargado, Escuela Chacaico, solicitando la Adquisición
- g) Cotización N°2745-497-COT22

### CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir CBV CARPETAS Y ARCHIVADORES para la Escuela Chacaico de la comuna de Angol, con el objetivo de Favorecer el aprendizaje de los estudiantes

### AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra N°2745-503-AG22 al proveedor LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA RUT: 76.943.080-6 para la adquisición de CBV CARPETAS Y ARCHIVADORES para la Escuela Chacaico de la comuna de Angol, con el objetivo de Favorecer el aprendizaje de los estudiantes

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a SEP CENTRAL por el monto de \$ 163887 IVA Incluido.

  
CAROLINA ANTONELLA BRUNA VEGA  
ENCARGADA ADQUISICIONES  
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL

  
JEFE FINANZAS  
BORIS GONZALEZ INOSTROZA  
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)  
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL

BGI/ACG/CBV/cbv

DISTRIBUCION: Expediente de pago